



Resolución Jefatural N° 298-2019-INEI

Lima, 23 de setiembre de 2019

Vista la Carta s/n de la University College London de fecha 16 de julio de 2019 y el Oficio N° 1521-2019-INEI/OTPP-OECT de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Coordinadora del Proyecto del Centro Internacional de Investigación de Discapacidad del Departamento de Epidemiología y Salud Pública de la University College London, comunica al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) que el Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad (WG por sus siglas en inglés) realizará la 19ª Reunión del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad (GT-19), así como las sesiones previas a la reunión formal, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 27 de setiembre de 2019;

Que, el Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad, es un Grupo de Ciudades de las Naciones Unidas, que se formó en respuesta a la necesidad de un trabajo metodológico y estadístico para desarrollar datos comparables sobre discapacidad a nivel internacional. Su misión es crear y promover conjuntos de preguntas sobre discapacidad para su uso en censos y encuestas;

Que, en el evento se abordarán los temas siguientes: i) La utilización mundial de las herramientas de recopilación de datos sobre discapacidad del Grupo de Trabajo, incluyendo las listas breves y ampliadas de preguntas sobre funcionalidad (ES-F), y el módulo sobre funcionalidad infantil desarrollado en colaboración con UNICEF; ii) Análisis y revisión de los trabajos desarrollados sobre indicadores de severidad e indicadores múltiples; iii) Elaboración del un módulo de educación inclusiva en colaboración con UNICEF y de otro módulo de discapacidad y empleo, en colaboración con la OIT; iv) Uso de los sistemas administrativos para la recopilación de información sobre discapacidad; v) Aplicación de las herramientas para la recopilación, análisis, difusión y utilización de datos sobre la discapacidad para mejorar la capacidad técnica de los países; vi) Informes sobre proyectos de discapacidad a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec) de Argentina; informes y presentaciones sobre las actividades de cada país relacionadas con las estadísticas de discapacidad; entre otros;

Que, teniendo en cuenta que es de importancia institucional construir y fortalecer la capacidad estadística para la recopilación y análisis de datos sobre discapacidad, utilizando las preguntas y herramientas del WG a fin de lograr mejores prácticas; resulta pertinente autorizar en comisión de servicios al señor Richard Daniel Ruiz Calderon, Analista en Indicadores



Demográficos y Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, para que en representación del INEI participe en las mencionadas reuniones; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Centro Internacional de Investigación de Discapacidad de la University College London;



Que, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, que no asocien ningún tipo de gasto al Estado; serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración;



De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su modificatoria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios al señor Richard Daniel Ruiz Calderón, Analista en Indicadores Demográficos y Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 23 al 28 de setiembre de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gasto al Estado; asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de cualquier clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuada la comisión de servicios, el mencionado servidor presentará un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos del evento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



.....
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

